PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO COMPETITIVO ENTRE ESAL (DECRETO 092 DE 2017)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Santa Rosa - Bolívar está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. NÚMERO DEL PROCESO: CONT COMP ESAL N° 00-08 DE 2026

2. **OBJETO:** Celebración de un contrato para **"EL IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD",** las cuales consisten en la **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN MENORES DE EDAD, EN VIRTUD DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL SUBCOMPONENTE DE JUVENTUD DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027".**

2.1 Alcance del objeto:

La celebración y ejecución del objeto del contrato que se pretende llevar a cabo, está orientada a la materialización de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo de Santa Rosa 2024 - 2027 **"HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA"** con el fin de proveerle bienestar al sector poblacional al que está dirigido y además busca:

La implementación de las estrategias pedagógicas y preventivas dirigidas a la población juvenil del municipio de Santa Rosa, Bolívar, se desarrollará mediante una metodología participativa, experiencial, lúdico-pedagógica e integradora, orientada al fortalecimiento de capacidades individuales, familiares y comunitarias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y el embarazo en menores de edad.

La metodología estará centrada en el aprendizaje significativo, la construcción colectiva del conocimiento y la participación activa de adolescentes y jóvenes, promoviendo espacios seguros de diálogo, reflexión y expresión que permitan fortalecer habilidades para la vida, la toma de decisiones responsables y el desarrollo del proyecto de vida.

Las actividades serán desarrolladas mediante técnicas pedagógicas dinámicas, ajustadas al grupo etario y contexto sociocultural de la población beneficiaria, permitiendo generar procesos de sensibilización más cercanos, prácticos y vivenciales.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

La ejecución de las estrategias pedagógicas y preventivas dirigidas a la población juvenil del municipio de Santa Rosa, Bolívar, se fundamentará en un enfoque metodológico integral que articula diferentes dimensiones de intervención. Se aplicará un enfoque preventivo, orientado a reducir factores de riesgo y fortalecer factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente, violencia juvenil y demás problemáticas asociadas. Al mismo tiempo, se adoptará un enfoque participativo, que promueve la participación activa de estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad educativa, fortaleciendo el diálogo y la construcción colectiva de soluciones.

El proceso se desarrollará bajo un enfoque diferencial y territorial, reconociendo las particularidades sociales, culturales, económicas y familiares de la población juvenil del municipio, adaptando las actividades a las dinámicas propias de cada institución educativa y comunidad. Igualmente, se implementará un enfoque de derechos, que promueve el reconocimiento y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente el derecho a la educación, la salud, la protección integral y el desarrollo del proyecto de vida. Finalmente, se integrará un enfoque experiencial, que facilita el aprendizaje mediante experiencias prácticas, vivenciales y reflexivas, permitiendo a los jóvenes interiorizar conocimientos y fortalecer habilidades socioemocionales.

Este conjunto de enfoques metodológicos asegura que las estrategias pedagógicas y preventivas sean pertinentes, inclusivas y sostenibles, generando un impacto positivo en la juventud santarosera y contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos una Mejor Historia 2024-2027"

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ACCIONES A EJECUTAR
ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, CONCERTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN	Actividad 0.1 Mesa de articulación institucional para la prevención juvenil	Realización de reuniones de coordinación con la Administración Municipal, Secretaría General con funciones de Educación, instituciones educativas, docentes orientadores y demás actores estratégicos.
		Incluye concertación de cronogramas, definición de responsabilidades, socialización de lineamientos metodológicos y seguimiento a la ejecución de las actividades.
	Actividad 0.2 Caracterización y definición de población beneficiaria	Identificación y priorización de instituciones educativas, grupos, grados y población beneficiaria. Incluye recopilación de información, concertación de cobertura, validación de participantes y elaboración de bases de datos para el desarrollo de las actividades.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

	Actividad 0.3 Socialización institucional de las estrategias preventivas	Presentación oficial del proyecto a directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa. Incluye jornadas informativas, divulgación de objetivos, metodología, alcance y cronograma de intervención.
EXPERIENCIAS VIVENCIALES PARA LA PREVENCIÓN	Actividad 1.1 Laboratorio de emociones	Desarrollo de encuentros participativos orientados al reconocimiento y manejo de emociones, fortaleciendo habilidades socioemocionales y factores protectores. Acciones:
		Elaboración de guías metodológicas y herramientas pedagógicas para el trabajo emocional.
		Desarrollo de actividades de reconocimiento e identificación de emociones básicas y complejas.
		Implementación de actividades orientadas al autocuidado físico, emocional y social.
		Desarrollo de talleres sobre inteligencia emocional y regulación de emociones.
		Implementación de dinámicas para fortalecer la comunicación asertiva y la escucha activa.
		Desarrollo de espacios de reflexión sobre bienestar emocional y proyecto de vida.
	Actividad 1.2 Escape Preventivo	Implementación de actividades lúdicas e interactivas donde los participantes resolverán desafíos relacionados con prevención del consumo de SPA, presión de grupo, violencia juvenil y construcción del proyecto de vida. Acciones
		Diseño temático y metodológico del Escape Room Preventivo.
		Elaboración de pruebas, pistas y desafíos relacionados con factores de riesgo y factores protectores.
		Desarrollo de desafíos enfocados en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
		Desarrollo de retos orientados a la prevención de la violencia y fortalecimiento de la convivencia.
		Implementación de actividades enfocadas en la toma de decisiones responsables y solución de problemas.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

CULTURA, DEPORTE Y ARTE PARA LA VIDA	Actividad 2.1 Festival "Vive tu mejor versión"	Realización de jornadas recreativas, deportivas y culturales para promover estilos de vida saludables, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas de riesgo. Acciones
		Planificación y organización logística del festival recreativo, deportivo y cultural.
		Realización de actividades deportivas orientadas a promover hábitos de vida saludable.
		Desarrollo de jornadas de recreación dirigida mediante juegos, dinámicas y actividades de integración.
		Presentación de muestras artísticas y culturales lideradas por jóvenes participantes.
		Desarrollo de actividades de integración juvenil que fortalezcan la convivencia y el trabajo en equipo.
	Actividad 2.2 Muralismo juvenil "Pinto mi futuro"	Desarrollo de talleres creativos para la elaboración de murales comunitarios con mensajes de prevención, autocuidado, salud mental, educación sexual responsable y construcción de proyectos de vida. Acciones
		Desarrollo de jornadas de sensibilización sobre prevención, autocuidado y bienestar integral.
		Realización de talleres de creatividad, dibujo y diseño participativo.
		Construcción colectiva de mensajes relacionados con la prevención del consumo de SPA y la promoción de estilos de vida saludables.
		Elaboración de bocetos y propuestas gráficas construidas por los participantes.
		Elaboración participativa de murales comunitarios.
		Socialización de los mensajes y significados representados en cada mural.
	Actividad 2.3 Batallas de talentos "Sin filtros"	Espacios de expresión artística y cultural dirigidos a jóvenes para fortalecer la autoestima, el liderazgo, la creatividad y la promoción de mensajes preventivos a través del arte. Acciones
		Convocatoria e inscripción de participantes en las diferentes categorías artísticas.
		Realización de concursos de talentos con mensajes de alusivos a la prevención de embarazos o del consumo de sustancias talentos

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

		como: canto - danza y expresiones corporales - muestras de poesía, declamación y narración juvenil - presentaciones teatrales - dibujo, pintura y otras expresiones artísticas.
		Promoción de mensajes sobre prevención del consumo de SPA, salud mental, educación sexual responsable y proyecto de vida a través de las manifestaciones artísticas.
		Selección y reconocimiento de las mejores presentaciones y expresiones creativas.
JUVENTUD DIGITAL Y PREVENCIÓN EN REDES	Actividad 3.1 Creadores de contenido positivo	Capacitación en elaboración de contenido digital preventivo para fortalecer las competencias comunicativas y el uso responsable de las redes sociales como herramienta de sensibilización y promoción del bienestar juvenil. Acciones
		Desarrollo de talleres sobre uso seguro, responsable y consciente de las redes sociales.
		Capacitación en creación de contenidos digitales con enfoque preventivo.
		Formación en diseño de reels, videos cortos y contenidos audiovisuales para redes sociales.
		Desarrollo de talleres de diseño gráfico para la elaboración de piezas comunicativas.
		Construcción participativa de mensajes preventivos relacionados con salud mental, prevención de SPA y proyecto de vida.
		Formación en estrategias de comunicación digital y marketing social.
	Actividad 3.2 Podcast “Hablemos claro”	Desarrollo de conversatorios juveniles orientados a la reflexión sobre salud mental, prevención de SPA, sexualidad responsable, autoestima y proyecto de vida mediante formatos radiales y digitales. Acciones
		Identificación y selección de temas prioritarios relacionados con bienestar juvenil y prevención.
		Conformación de equipos juveniles de producción y conducción.
		Desarrollo de jornadas de formación básica en comunicación y producción de podcast.
		Realización de conversatorios juveniles sobre salud mental y manejo de emociones.
		Realización de conversatorios sobre sexualidad responsable, prevención de embarazos y relaciones saludables.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

		Grabación y edición de cápsulas informativas y mensajes preventivos.
		Publicación y difusión de los episodios a través de plataformas digitales y redes sociales.
	Actividad 3.3 Campaña digital "Lo viral es cuidarnos"	Diseño e implementación de campañas digitales preventivas lideradas por jóvenes para promover el autocuidado, la salud mental, la prevención de riesgos y la construcción de entornos protectores.
		Acciones
		Diagnóstico participativo sobre problemáticas juveniles y necesidades de sensibilización digital.
		Diseño de la estrategia de comunicación y sensibilización de la campaña.
		Construcción colectiva de mensajes clave relacionados con prevención y bienestar juvenil.
		Producción de piezas gráficas, audiovisuales y contenidos interactivos.
		Diseño de mensajes de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
		Producción de mensajes relacionados con educación sexual responsable y prevención de embarazos en adolescentes.
		Desarrollo de contenidos orientados al fortalecimiento del proyecto de vida y liderazgo juvenil.
		Implementación de estrategias de interacción y participación juvenil en medios digitales.
LIDERAZGO Y ACCIÓN COMUNITARIA	Actividad 4.1 Brigadas juveniles preventivas	Conformación y fortalecimiento de grupos juveniles encargados de desarrollar acciones de sensibilización, promoción y prevención en instituciones educativas y comunidades, fortaleciendo el liderazgo juvenil y la participación ciudadana. Acciones
		Conformación de brigadas juveniles preventivas en instituciones educativas y comunidades.
		Desarrollo de procesos de formación en liderazgo juvenil y participación ciudadana.
		Capacitación en prevención del consumo de sustancias psicoactivas, salud mental y factores protectores.
		Formación en habilidades comunicativas, trabajo en equipo y resolución de conflictos.
		Diseño participativo de planes de acción comunitaria liderados por las brigadas juveniles.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

		Organización de jornadas de sensibilización y prevención en entornos educativos y comunitarios.
		Desarrollo de campañas informativas y actividades de promoción de estilos de vida saludables.
	Actividad 4.2 Guardianes del proyecto de vida	Acompañamiento a jóvenes líderes para fortalecer habilidades de liderazgo, participación, toma de decisiones y construcción de proyectos de vida como estrategia de prevención y desarrollo personal. Acciones
		Desarrollo de talleres motivacionales orientados al reconocimiento de capacidades y potencialidades.
		Realización de actividades de autoconocimiento y construcción de metas personales.
		Desarrollo de espacios de orientación sobre proyecto de vida, formación académica y oportunidades ocupacionales.
		Implementación de actividades para fortalecer competencias sociales, comunicativas y relacionales.
		Realización de procesos de seguimiento y acompañamiento psicosocial a los participantes.
EDUCACIÓN SEXUAL EXPERIENCIAL	Actividad 1.1 Ruta interactiva "Conociendo mi cuerpo"	Desarrollo de estaciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de conocimientos sobre autocuidado, reconocimiento corporal, derechos sexuales y reproductivos, promoviendo decisiones responsables e informadas. Acciones
		Implementación de estaciones sobre reconocimiento corporal y cambios físicos durante la adolescencia.
		·Desarrollo de actividades sobre autocuidado, higiene y bienestar integral.
		Realización de jornadas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos.
		Implementación de dinámicas participativas para promover el respeto por el propio cuerpo y el de los demás.
		Desarrollo de actividades lúdicas para fortalecer conocimientos sobre sexualidad responsable.
		·Realización de espacios de orientación profesional para resolver inquietudes de los participantes.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

		Desarrollo de ejercicios de reflexión sobre el autocuidado y la toma de decisiones responsables.
	Actividad 1.2 Mitos y realidades	Jornadas educativas dirigidas a desmontar creencias erróneas relacionadas con la sexualidad, las relaciones afectivas, los métodos anticonceptivos y la prevención del embarazo adolescente. Acciones
		Diseño de contenidos pedagógicos sobre sexualidad basada en información científica y derechos.
		·identificación de mitos y creencias frecuentes presentes en la población participante.
		·Implementación de actividades educativas para aclarar conceptos erróneos sobre relaciones afectivas y sexuales.
		Implementación de mecanismos de preguntas anónimas para resolver dudas e inquietudes.
		Realización de actividades participativas para promover la toma de decisiones responsables.
	Actividad 1.3 Juego pedagógico "Decisiones que cambian vidas"	Actividad experiencial basada en la simulación de situaciones cotidianas relacionadas con relaciones afectivas, sexualidad responsable y construcción del proyecto de vida. Acciones
		Preparación de materiales educativos y recursos para el desarrollo de la actividad.
		Implementación de juegos de roles para analizar situaciones de presión social y relaciones interpersonales.
		Realización de análisis de casos relacionados con embarazo adolescente y consecuencias de decisiones de riesgo.
		Desarrollo de actividades sobre comunicación asertiva y negociación en las relaciones.
		Realización de ejercicios de reflexión sobre metas personales y proyecto de vida.
RELACIONES SANAS Y PROYECTO DE VIDA	Actividad 2.1 Amor propio primero	Talleres orientados al fortalecimiento de la autoestima, el autocuidado, la inteligencia emocional y la construcción de relaciones saludables, promoviendo el bienestar integral y la prevención de situaciones de riesgo. Acciones
		Desarrollo de actividades de autoconocimiento y reconocimiento de fortalezas personales.
		Realización de actividades orientadas al autocuidado físico, emocional y social.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

		Desarrollo de talleres sobre inteligencia emocional y manejo adecuado de las emociones.
		Implementación de dinámicas para fortalecer la comunicación asertiva y la empatía.
		Realización de ejercicios para la identificación y manejo de emociones en diferentes contextos.
		Implementación de espacios de sensibilización sobre prevención de violencias en las relaciones interpersonales.
	Actividad 2.2 Construyendo sueños	Desarrollo de ejercicios orientados a la formulación de metas personales, académicas y profesionales, fortaleciendo la capacidad de planificación y toma de decisiones responsables. Acciones
		Desarrollo de actividades de reconocimiento de intereses, habilidades y talentos personales.
		Implementación de actividades de cartografía de sueños y visualización de metas.
		Desarrollo de talleres para la construcción de proyectos de vida individuales.
		Realización de ejercicios de formulación de metas a corto, mediano y largo plazo.
		Implementación de actividades orientadas a la toma de decisiones responsables.
		Desarrollo de espacios de orientación sobre opciones educativas, ocupacionales y profesionales.
		Realización de dinámicas para fortalecer el liderazgo y la motivación personal.
	Actividad 2.3 Cine foro "Historias que enseñan"	Proyección de material audiovisual con contenido preventivo y educativo para promover la reflexión crítica sobre relaciones saludables, sexualidad responsable, proyecto de vida y prevención de riesgos. Acciones
		Presentación y contextualización de las temáticas abordadas en cada proyección.
		Realización de debates y conversatorios sobre los temas abordados.
		Desarrollo de actividades de reflexión sobre relaciones saludables y toma de decisiones responsables.
		Implementación de ejercicios de análisis crítico sobre situaciones de riesgo y factores protectores.
		Realización de actividades grupales para la construcción colectiva de aprendizajes.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

JUVENTUD INSPIRADORA	Actividad 3.1 Historias reales, decisiones reales	Conversatorios con líderes, profesionales y personas invitadas que compartirán experiencias de vida relacionadas con la superación personal, la toma de decisiones, la prevención de riesgos y la construcción de proyectos de vida. Acciones
		Desarrollo de conversatorios sobre experiencias de superación personal y resiliencia.
		Realización de espacios de diálogo sobre prevención de embarazos adolescentes y toma de decisiones responsables.
		Desarrollo de testimonios relacionados con la importancia de la educación y la construcción de proyectos de vida.
		Implementación de espacios de interacción entre los invitados y los participantes.
		Realización de sesiones de preguntas y respuestas para resolver inquietudes de los jóvenes.
		Construcción de compromisos personales orientados al logro de metas y proyectos de vida.
	Actividad 3.2 Embajadores juveniles del autocuidado	Formación de jóvenes multiplicadores encargados de promover mensajes de autocuidado, prevención y bienestar en sus instituciones educativas y comunidades. Acciones
		Desarrollo de procesos de formación en liderazgo juvenil y participación comunitaria.
		Capacitación en autocuidado, salud sexual y reproductiva, prevención de embarazos adolescentes y promoción del bienestar.
		Formación en habilidades comunicativas y estrategias de sensibilización entre pares.
		Desarrollo de talleres sobre prevención de violencias, respeto y relaciones saludables.
		Diseño participativo de campañas y acciones preventivas lideradas por los jóvenes.
		Implementación de jornadas de sensibilización en instituciones educativas y
		Acompañamiento y seguimiento a las iniciativas lideradas por los embajadores juveniles.
	Actividad 3.3 Feria "Mi futuro primero"	Desarrollo de una feria educativa y motivacional orientada a brindar información sobre oportunidades académicas, emprendimiento, liderazgo, empleabilidad y formación para

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

		fortalecer el proyecto de vida de los jóvenes. Acciones
		Instalación de stands informativos sobre oferta académica y oportunidades de formación.
		Desarrollo de espacios de orientación vocacional y construcción de proyectos de vida.
		Realización de charlas sobre liderazgo, motivación y desarrollo personal.
		Implementación de jornadas informativas sobre emprendimiento juvenil y generación de ingresos.
		Desarrollo de espacios de orientación sobre becas, programas de formación y oportunidades educativas.
		Realización de actividades interactivas para fortalecer habilidades para la vida y toma de decisiones.
		Socialización de experiencias exitosas de jóvenes emprendedores y líderes comunitarios.
CIERRE, RECONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO	Actividad 4.1 Feria de resultados juveniles	Socialización de experiencias, productos, campañas, murales, testimonios y resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto, promoviendo el reconocimiento de los logros alcanzados y el intercambio de aprendizajes. Acciones
		Preparación y montaje de muestras de murales, campañas, piezas comunicativas y productos pedagógicos.
		Socialización de experiencias significativas desarrolladas por los jóvenes participantes.
		Presentación de testimonios sobre aprendizajes, cambios y logros alcanzados durante el proyecto.
		Exposición de iniciativas de liderazgo juvenil y acciones comunitarias implementadas.
		Desarrollo de espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas.
		Presentación de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos durante la ejecución.
	Actividad 4.2 Reconocimiento a líderes juveniles	Entrega de certificados, menciones y reconocimientos a jóvenes participantes y líderes destacados por su compromiso, liderazgo, participación y aporte al desarrollo de las actividades del proyecto. Acciones

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

		Identificación y selección de jóvenes que se destacaron por su liderazgo y compromiso.
		Elaboración de certificados, menciones de honor y reconocimientos simbólicos.
		Socialización de logros, aportes y experiencias destacadas de los participantes.
		Entrega de certificados de participación a los beneficiarios del proyecto.
		Entrega de reconocimientos especiales a líderes juveniles sobresalientes.
		Realización de actividades motivacionales orientadas al fortalecimiento del liderazgo juvenil.
		Promoción de mensajes de continuidad, participación y compromiso comunitario.
		Registro fotográfico y documental de la ceremonia de reconocimiento.
	Actividad 4.3 Seguimiento y evaluación final	Consolidación de resultados, aplicación de instrumentos de evaluación, análisis de indicadores, elaboración del informe final y formulación de recomendaciones para la sostenibilidad de las estrategias implementadas. Acciones
		Consolidación de bases de datos, registros de asistencia y evidencias documentales.
		Aplicación de encuestas de satisfacción y percepción a los participantes.
		Realización de entrevistas, grupos focales o espacios de retroalimentación con actores vinculados.
		Identificación de logros, dificultades, lecciones aprendidas y buenas prácticas.
		Elaboración del informe técnico final del proyecto.

Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.

Adicional, se requiere que el contratista seleccionado cuente con los siguientes perfiles mínimos requeridos:

PERSONAL REQUERIDO.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Dos (2)	Profesional en Medicina, con título de Médico(a), debidamente graduado(a), con tarjeta profesional vigente, inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS)	**Experiencia profesional**: Deberá acreditar mínimo un año de experiencia profesional
Dos (2)	Profesional en Enfermería, con título profesional de Enfermero(a), debidamente graduado(a), con tarjeta profesional vigente e inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).	**Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia profesional, **Experiencia profesional específica**: Deberá acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con la ejecución, acompañamiento o desarrollo de programas, proyectos, campañas o estrategias de promoción de la primera infancia, de la salud y prevención de la enfermedad, especialmente en temas de salud pública, salud sexual y reproductiva, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención del embarazo en adolescentes, atención primaria en salud, trabajo comunitario, población juvenil o actividades afines al objeto contractual.
Dos (2)	Profesional en Psicología, con título profesional de Psicólogo(a), tarjeta profesional vigente.	**Experiencia profesional:** Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. **Experiencia profesional específica**: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con el acompañamiento o desarrollo de proyectos, programas, estrategias

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

		o actividades dirigidas a jóvenes, adolescentes, familias y comunidades, en temas de intervención psicosocial, salud mental, promoción de estilos de vida saludables, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos en adolescentes, fortalecimiento de capacidades comunitarias, participación ciudadana, convivencia social o actividades afines al objeto contractual.
Un (1)	Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social).	**Experiencia profesional relacionada:** Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en actividades relacionadas con estrategias de comunicación, diseño y ejecución de campañas de sensibilización, producción de contenidos, gestión de medios, comunicación comunitaria, comunicación para el desarrollo o procesos de información y divulgación en proyectos sociales, educativos o comunitarios.
Un (1)	Maestro en artes escénicas.	**Experiencia profesional relacionada:** Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del título profesional, en el desarrollo de procesos formativos, culturales, artísticos, comunitarios o pedagógicos relacionados con las artes escénicas.
Dos (2)	Profesional en Trabajo Social, con título profesional de Trabajador(a) Social.	**Experiencia profesional:** Deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de la

		obtención del título. **Experiencia profesional específica:** Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con el acompañamiento de programas, proyectos, campañas o estrategias de intervención social, desarrollo comunitario, fortalecimiento familiar, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos en adolescentes, promoción de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, o actividades afines al objeto contractual.
Dos (2)	Tecnólogos en Administración Logística o Gestión Logística.	**Experiencia laboral relacionada:** Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con actividades de apoyo logístico, coordinación operativa, organización de eventos, apoyo administrativo.

2.2. Clasificación del objeto del contrato

El objeto del contrato a celebrar se encuentra clasificado de la siguiente forma, a través del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios temporales de recursos humanos
93141500	Desarrollo y servicios sociales

2.3. Lugar de ejecución del objeto del contrato

El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Santa Rosa, Departamento de Bolívar.

2.4. Supervisión del contrato

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

La Supervisión y control en la ejecución del contrato a celebrarse, será ejercida por la Secretaria Gobierno y Cultura, conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El **SUPERVISOR** designado en el presente acápite, tendrá, también, las obligaciones señaladas en el Manual de Contratación del Municipio.

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1. DE EL MUNICIPIO:

1. Desembolsar el monto del aporte establecido como valor del contrato en la forma y términos establecidos en este documento.
2. Ejercer la supervisión del contrato, para tal fin designará a la Secretaria de Gobierno y cultura municipal.
3. Vigilar que la ESAL cumpla con las estipulaciones contractuales.
4. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos.
5. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran.
6. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la ESAL ejecutora, en pro del desarrollo del contrato.
7. Velar que el contrato se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados.
8. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la ESAL ejecutora durante la ejecución del contrato.
9. Verificar el cumplimiento de obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora
10. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.5.2. DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO EJECUTORA DEL CONTRATO

2.5.2.1. Obligaciones generales de la ESAL

1. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a tiempo con la calidad oportuna requerida.
2. Garantizar el cumplimiento y la ejecución de las actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato y en el presente estudio previo.
3. Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del respectivo contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del mismo.
4. Disponer de la logística y el personal necesario para la ejecución del contrato.
5. Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como pólizas, impuestos, etc.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
7. Presentar informes de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes de lo ejecutado.
8. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto del contrato.

2.5.2.2. Obligaciones específicas de la ESAL:

La ESAL se compromete a lo siguiente:

1. Realizar la planeación y metodología para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.
2. Coordinar la correcta ejecución de las actividades pactadas con el supervisor designado y contenidas en la propuesta presentada y en los anexos técnicos que hacen parte integral del presente documento.
3. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
4. Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Presentar informes de ejecución según lo señalado por el Supervisor designado por la entidad.
6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN ENTRE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital ***y municipal*** *podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad* ***con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.*** *El Gobierno Nacional reglamentará la materia"*

Conforme la norma Constitucional transcrita puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar contratos con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos, a saber:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

a) Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, ésta reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

b) Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos. La finalidad única es la **de impulsar programas y actividades de interés público**.

c) La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Como se desprende del aparte final del segundo inciso de la norma constitucional en cita, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual fue expedido el Decreto nacional número 092 del 23 de enero de 2017, disposición reglamentaria que establece los lineamientos para la aplicación de la modalidad de contratación contemplada en la norma Constitucional precitada.

Es así como los artículos 355 de la Constitución Política y el artículo 2º del Decreto 092 ídem establecen los requisitos y condiciones que deben concurrir para que resulte procedente la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; señalando como tales las siguientes:

1. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo.

2. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

3. Que exista previa autorización expresa del representante legal de la entidad estatal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad.

Es importante poner de presente los aspectos que a continuación se señalan, respecto del cumplimiento de los requisitos normativos que vienen relacionados:

1. El Municipio de Santa Rosa - Bolívar, incluyo en su PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA" en su Pilar N° 2: EQUIDAD SOCIAL, contemplo el **Componente:** Inclusión social, **Subcomponente:** Juventud. **Programa:** Inclusión social y productiva para población en situación de vulnerabilidad – 4103. Este Subcomponente aborda las siguientes metas: Adelantar la Estrategia de sensibilización a la juventud para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través de talleres pedagógicos en

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

diferentes espacios del municipio. Asi como la meta: Adelantar la estrategia de sensibilización a la juventud para la prevención del embarazo en menores de edad a través de talleres pedagógicos en diferentes espacios del municipio.

2. El contrato de cuya celebración se trata, no comporta una relación conmutativa; debido a que no habrá una contraprestación directa a favor del municipio de Santa Rosa - Bolívar, por cuanto las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a celebrar beneficiarán directamente a unos grupos poblacionales que gozan de especial protección Constitucional y legal, a saber: jóvenes y adolescentes; así como tampoco la entidad territorial impartirá instrucciones precisas al contratista para cumplir con el objeto del contrato, ya que el objeto del mismo corresponderá, además de actividades y programas del Plan de Desarrollo del Municipio de Santa Rosa - Bolívar, a actividades inherentes al objeto social de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora. En este sentido; es decir, que las actividades inherentes al objeto del contrato guarden correspondencia con el objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro ejecutora, tal aspecto constituirá un requisito *sine qua non* para establecer la idoneidad de la respectiva entidad ejecutora.

3. En acatamiento de lo dispuesto en los incisos penúltimo y último del artículo 2º del Decreto 092 de 2017, se expidió el correspondiente acto mediante el cual se autoriza al alcalde municipal de Santa Rosa, Bolívar para celebrar el correspondiente contrato, al cual se contrae el presente estudio previo.

La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, referente a esta modalidad de contratación expuso lo siguiente:

"(…) *el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que* ***permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal****. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas*".

En igual sentido, en la sentencia C-543 de 2001, el alto tribunal Constitucional señaló:

"*el artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de contratos,* ***hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento*** *(benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente*"

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

El Consejo de Estado, en concepto de 24 de febrero de 2005, expresó:

"las entidades públicas en todos sus niveles, están autorizadas para celebrar contratos con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo y a los reglamentos sobre la materia".

Asimismo, señaló el máximo Tribunal de lo contencioso administrativo en otro pronunciamiento, lo siguiente:

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil concepto 1616 de 2005:

"... de la lectura del artículo 355 se desprende que el objeto de los contratos es 'impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo'. Esta norma muestra claramente que los contratos a que se refiere dicha disposición son aquellos por los cuales el Estado entrega recursos a un ente sin ánimo de lucro para que el mismo pueda adelantar sus programas. ***Los programas a que se refiere no son los programas del Estado sino los programas del ente privado, porque si fueran los del Estado se trataría no simplemente de impulsar un programa sino de ejecutarlo. (...) los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución tienen por objeto la entrega de unos recursos o bienes del Estado a una entidad sin ánimo de lucro para apoyar un programa de esta última. Lo anterior indica que en un principio corresponde a la entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa aunque existan algunos criterios en el contrato de apoyo. En esto se marca una radical diferencia con los contratos que tienen por objeto ejecutar un proyecto gubernamental de acuerdo con los parámetros fijados por el ente público y de conformidad con sus instrucciones. De esta manera, los contratos que tienen por objeto desarrollar una actividad estatal por intermedio de un particular no se sujetan a las reglas que establece el 355".***

Como quiera que las actividades inherentes al programa cuya ejecución constituye el objeto del contrato que se propone celebrar la entidad territorial corresponden a actividades de interés público; de conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto Reglamentario Nacional número 092 de 2017, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro ejecutora el Municipio está obligado a adelantar el proceso competitivo a que se refiere la norma reglamentaria en cita.

Con fundamento en la sustentación Constitucional, legal, jurisprudencial y doctrinaria precedente, se estima que el Municipio de Santa Rosa - Bolívar, podrá celebrar la contratación a que se refiere el presente estudio, siguiendo los lineamientos previstos en el artículo 355 de la carta superior, así como en el Decreto Nacional 092 de 2017.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

5. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la cual solo se suscribirá una vez se hayan cumplido todos los requisitos de ejecución del mismo.

6. LUGAR ELECTRONICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso competitivo de selección podrán ser consultados electrónicamente a través del SECOP II.

7. PRECALIFICACIÓN: En este proceso no hay lugar a precalificación.

8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS: El plazo para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad para ejecutar el contrato que se propone celebrar la administración, será el comprendido entre el día de publicación de la Invitación Pública y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, señalada en el cronograma de actividades del proceso.

9. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES ECONÓMICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO: El monto de los aportes que realizará el Municipio de Santa Rosa - Bolívar, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.00).**

El Municipio desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar, de la siguiente forma: **A)** Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del monto total de los recursos a aportar, que corresponden a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MCTE.**, el cual se reputará como un anticipo, para efectos de constitución de la garantía que ampare el buen manejo y la correcta inversión de dichos recursos; monto que será desembolsado una vez se hayan cumplido todos los requisitos para la ejecución del contrato, incluida la aprobación de las garantías que debe constituir la ESAL ejecutora y suscripción del acta de inicio por las partes.

B) El cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE**,), el cual será desembolsado una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados a título de anticipo, previa presentación de informe de las actividades, acompañado de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio; así como de la presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda Municipal para tal efecto y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO.

Solo se desembolsarán los recursos, por parte del MUNICIPIO, correspondientes a los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por EL MUNICIPIO.

Para los desembolsos se seguirán los procedimientos y se utilizarán formatos adoptados para tal fin por la Tesorería municipal de Santa Rosa, Bolívar.

En caso de que la ESAL ejecutora esté obligada a facturar electrónicamente, deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el respectivo desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

EL MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para los desembolsos a la ESAL ejecutora cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

EL MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, siempre que ello sea procedente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

La ESAL ejecutora deberá acreditar para cada desembolso derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

11. DESARROLLO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN DE LA ESAL EJECUTORA DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto Reglamentario Nacional número 092 de 2017, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro ejecutora se adelantará un proceso competitivo; en desarrollo del cual se cumplirán las siguientes fases:

FASE 1: Definición y publicación de los indicadores de:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

1.1. Idoneidad

1.2. Experiencia

1.3. Eficacia

1.4. Eficiencia

1.5 Economía

1.6. Manejo del Riesgo

1.7 Criterios de ponderación para comparar las ofertas

FASE 2: Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.

FASE 3: Evaluación de las ofertas por parte de la entidad Estatal, teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

11.1. Acreditación de requisitos habilitantes por los participantes en el proceso competitivo y su verificación

VERIFICACIÓN
CUMPLE/NO CUMPLE

Para poder participar en el proceso de selección se deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

11.1.1. Relacionadas con la capacidad jurídica

11.1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato anexo correspondiente de la convocatoria pública.

11.1.1.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

11.1.1.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017.

11.1.1.4. Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes: según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007.

11.1.1.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía, del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro

11.1.1.6. Certificado de Reciprocidad, Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 80 de 1993

11.1.1.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal si a ello hubiere lugar

11.1.1.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección

11.1.1.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL.

11.1.1.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto estimado como presupuesto para la contratación a la cual está referido el presente estudio.

11.1.1.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR, de la ESAL y de su representante legal.

11.1.1.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN, de la ESAL y de su representante legal.

11.1.1.13. Certificado de antecedentes Judiciales de la ESAL; así como el de Medidas Correctivas, expedidos por la POLICÍA NACIONAL.

11.1.1.14. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

11.1.1.15. Documento de compromiso anticorrupción.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

11.1.1.16. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

11.2. Acreditación de idoneidad

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar.

11.3. Acreditación de experiencia

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades que guarden correspondencia con las del objeto del contrato a celebrar, la cual se acreditará conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

11.4. Acreditación de requisitos relacionados con indicadores establecidos en el decreto 092 de 2017

11.4.1. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficiencia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta

11.4.2. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de economía, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

11.4.3. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficacia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta

11.4.4. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar unos indicadores de manejo del riesgo, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

11.5. Definición del plazo para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su habilidad para participar en el proceso.

El plazo para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección, será el comprendido entre el día de publicación de la convocatoria Pública y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, señalada en el cronograma de actividades del proceso, que se adoptará en la correspondiente convocatoria pública.

11.6. Forma de presentación de las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad.

11.6.1. Reserva de información y/o documentos presentados con las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Los proponentes deberán indicar expresamente en su oferta cuál información y qué documentación incorporada a la misma tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta tal reserva, con el fin de que la administración municipal se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas.

En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

11.6.2 idioma y moneda en que se deben presentar las propuestas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Las propuestas y sus anexos deberán presentarse en idioma Castellano. El valor de las ofertas económicas deberá relacionarse y presentarse en pesos colombianos.

11.6.3 Costos de preparación de las propuestas que deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas estarán a cargo de las **entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad** Proponentes, el municipio de Santa Rosa, Bolívar en ningún caso, será responsable de los mismos.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

11.6.4 Estructuración de las propuestas y forma en que las deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad.

En las propuestas no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el presente estudio previo y en la correspondiente convocatoria pública. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas tanto en el presente estudio así como las de la correspondiente convocatoria pública. No se aceptarán propuestas alternativas.

Es obligación de los proponentes verificar que las propuestas estén dirigidas al presente proceso de contratación. Si el municipio detecta que el contenido de la oferta no corresponde con el proceso de selección regulado en la correspondiente convocatoria pública, la propuesta se tendrá por no presentada.

Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

La forma de presentación de las propuestas será la siguiente:

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II a través del link https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx, teniendo en cuenta los formatos anexos de la correspondiente convocatoria pública, en la fecha establecida en el Cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte.

Además de lo previsto en la correspondiente convocatoria pública, la forma de presentar las ofertas en el SECOP II por parte de proponentes singulares y plurales está definida en el Manual de uso del SECOP II el cual señala, entre otros, los requisitos, formularios y procedimientos para crear y presentar las ofertas en línea

Para presentar oferta en Procesos de Contratación como proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y presentar la correspondiente oferta desde dicha cuenta.

La forma de constituirse como proponente plural y presentar las ofertas en el SECOP II están definidas en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

Las Guías expedidas para desarrollar la Ley 527 de 1999 regulan entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. De esta forma, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

en los Documentos del Proceso y la Guía no será tenido en cuenta, pues, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, no hay una oferta y en consecuencia no podría ser evaluada. Tampoco será tenida en cuenta la oferta de un proponente plural presentado desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

Cada usuario manejará su firma electrónica, la cual permite obligarse u obligar a su representado, cuando se conforma el proponente plural en plataforma y se señala en la misma la persona que firmará el contrato está obligando desde la presentación de la oferta a cada uno de quienes componen el proponente plural.

Se recomienda a los proponentes ir creando su propuesta con la anterioridad debida en el Sistema SECOP II, ya que el sistema les permitirá ir subiéndola por partes hasta el día y hora de cierre.

11.6.4.1. Indisponibilidad de la plataforma del SECOP II

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "*Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II*" disponible en la siguiente dirección electrónica:"https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indi sponibilidad_secop_ii.pdf", para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: contratacion@santarosadelnorte-bolivar.gov.co

Se tendrán por no presentadas las ofertas que se radiquen físicamente en cualesquiera dependencia del municipio de Santa Rosa, Bolívar o electrónicamente a través de medios distintos al SECOP II.

Al vencimiento del plazo para presentar las ofertas, EL MUNICIPIO, a través de la plataforma del SECOP II, publicará la lista de los proponentes que presentaron sus ofertas tal y como la genere dicha plataforma.

11.6.5 Forma de acreditar los requisitos habilitantes con la presentación de propuesta.

Para efectos de acreditar los requisitos habilitantes contemplados en el ítem correspondiente de este documento, se deberán adjuntar con la oferta los documentos que a continuación se relacionan, en la forma en que se señala, así:

11.6.5.1. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo correspondiente al formato anexo de la correspondiente convocatoria pública. La carta debe adjuntarse debidamente firmada por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente, o por el representante de la forma asociativa como Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso de Selección.

11.6.5.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales**,** donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. De igual forma, el RUT deberá permitir establecer que el proponente efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro y que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, de acuerdo a la información contenida en el item responsabilidades, calidades y atributos del Registro Único Tributario RUT, lo cual solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del referido Estatuto, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. En caso de formas asociativas como Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado con los requisitos mencionados.

11.6.5.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017.

11.6.5.4. Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes: según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. El pago de dichos aportes se deberá acreditar mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; no obstante, si la misma tiene Revisor Fiscal la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como tal, aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores. Así mismo los proponentes deberán aportar copia de las planillas de seguridad social de esos últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

11.6.5.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía, del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro. En caso de forma asociativa, la de cada uno de los representantes legales de las entidades que integran la respectiva forma asociativa.

11.6.5.6. Certificado de Reciprocidad, Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el de los proponentes nacionales.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

11.6.5.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal si a ello hubiere lugar, según el modelo suministrado en este documento.

11.6.5.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del representante legal, el objeto social, el cual deberá comprender actividades análogas o similares a las que corresponden al objeto de la contratación a la que se contrae el presente documento y la duración de la ESAL, la cual debe ser como mínimo, la del plazo de ejecución del contrato y un año más. De igual forma, el certificado deberá permitir establecer que el proponente efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro y que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, lo cual solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del referido Estatuto, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. En caso de formas asociativas como Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

11.6.5.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma. Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano directivo competente, otorgado con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.

11.6.5.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto del valor establecido como presupuesto total para el proceso de contratación y su vigencia será desde la fecha prevista para el cierre del proceso de selección contractual hasta noventa días posteriores a dicho cierre.

Esta garantía cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
C.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR, **NIT890.481.343-3**, y como tomador el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. Deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La garantía deberá estar firmada por el garante y el tomador, esto es, por el representante legal de la entidad proponente o el representante del consorcio o unión temporal, según el caso.

11.6.5.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR, tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente.

11.6.5.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN, tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente**.**

11.6.5.13. Certificado de antecedentes Judiciales; así como el de Medidas Correctivas, expedido por la POLICÍA NACIONAL del representante legal de la ESAL proponente**.**

11.6.5.14. Documento de compromiso anticorrupción.

11.6.5.15. Documento en el que el representante legal de la respectiva entidad privada sin ánimo de lucro certifique no estar inhabilitado para contratar con EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA- BOLÍVAR.

11.6.5.16. Acreditación de Idoneidad por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestre la ejecución de un (1) convenio o contrato, cuyo objeto haya sido la ejecución o implementación de proyectos o estrategias encaminadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de embarazos en adolescentes, con resultados satisfactorios, el valor del contrato o convenio aportado deberá ser igual o superior al 100%

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMLMV.

El contrato o convenio a través del cual se pretenda acreditar la idoneidad debe haberse ejecutado y terminado, con resultados satisfactorios

Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta los siguientes documentos:

11.6.5.16.1. Copia del contrato o convenio con el que se pretende acreditar la idoneidad.

11.6.5.16.2. Certificación de cumplimiento o de ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante

11.6.5.16.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

11.6.5.16.4. Así mismo, para acreditar su idoneidad, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán acreditar que su objeto estatutario les permite desarrollar las actividades que corresponden al objeto de la contratación a que se contrae el presente estudio. Para tal efecto se realizará la verificación correspondiente a través el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

11.6.5.17. Acreditación de Experiencia Específica por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de campañas o actividades de capacitación, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestren la ejecución de máximo dos (2) convenios o contratos, cuyo objeto haya sido la ejecución o implementación de campañas o capacitaciones, con resultados satisfactorios. Al menos uno de los contratos o convenios aportados como experiencia deberá estar dirigido a adolescentes o jóvenes. El valor del contrato o convenio aportados o la sumatoria de los dos (2) deberá ser igual o superior al 50% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMLMV.

En caso de que el Proponente pruebe la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo tres

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

(3) contratos aportados, que sumados sean igual o superior al 50% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación convertido en SMLMV. Al menos uno de los contratos o convenios aportados como experiencia deberá estar dirigido a adolescentes o jóvenes.

En caso de propuestas presentadas por proponentes plurales se sumará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de cada proponente en la respectiva forma asociativa proponente

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de tres (3) contratos. Al menos uno de los contratos o convenios aportados como experiencia deberá estar dirigido a adolescentes o jóvenes.

Para el caso de proponentes plurales, esta condición bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, aportando la experiencia requerida como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la formación del proponente plural, y acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente contemplado, para un máximo de tres (3) contratos. Al menos uno de los contratos o convenios aportados como experiencia deberá estar dirigido a adolescentes o jóvenes.

Para acreditar la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se probará mediante el diligenciamiento del Formato 20 – Acreditación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, acompañado de la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta, los siguientes documentos:

11.6.5.17.1. Contrato o convenio con el que se pretende acreditar la experiencia.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

11.6.5.17.2. Certificación de cumplimiento o ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante o acta de liquidación del correspondiente contrato o convenio

11.6.5.17.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

11.6.5.18. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficiencia Igual o superior a 7.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficiencia, conforme su registro en el SECOP:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

11.6.5.19. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, fueron ejecutados dentro de los plazos pactados en los mismos y que cualquier demora o dilación en dichos plazos obedeció a causas justificadas y así mismo, si es del caso que el objeto de los respectivos contratos o convenios se ejecutó conforme las especificaciones pactadas. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en la que o las que se hagan constar tales hechos.

11.6.5.20. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficacia Igual o inferior a 7.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficacia:

$$\frac{\text{Total gastos funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2025}}$$

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

11.6.5.21. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que, en ejecución de los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, realizaron un adecuado manejo de los riesgos previsibles que fueron identificados, tipificados y asignados por la o las respectivas entidades contratantes. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en las que se hagan constar tal hecho.

11.7. RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas. Las ofertas podrán ser retiradas a través de la plataforma del SECOP II.

11.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

El municipio rechazará y eliminará una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas Constitucionales y legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

2. Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica.

3. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea; es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de Selección.

4. Si el proponente o su representante legal se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) y/o reportado con Antecedentes Disciplinarios o judiciales que impliquen inhabilidad para contratar con entidades públicas.

5. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano de dirección competente, de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

6. Cuando el proponente, con la propuesta, no acredite la información o no adjunte la documentación que el municipio requiere en el presente documento.

7. Cuando no se acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos habilitantes exigidos en el presente estudio y en la correspondiente convocatoria pública.

8. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del presente documento.

9. Cuando el valor total corregido de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

10. Cuando se omita relacionar actividades que deben ejecutarse en desarrollo del objeto de la contratación o se modifiquen las establecidas en el presente documento y en la respectiva convocatoria pública.

11. Cuando el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este documento y en la respectiva convocatoria pública.

12. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

13. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de Selección contractual.

14. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este documento, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

15. Cuando los datos suministrados por el oferente no sean acordes con la realidad, o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes, o cuando existan enmendaduras que no permitan deducir de forma clara la información presentada.

16. Cuando la propuesta económica presentada no se ajuste al presupuesto oficial establecido en el presente documento.

17. Cuando la documentación o la información aportada por el proponente no concuerde con la realidad.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad con la respectiva oferta.

19. Cuando el valor del formato de oferta económica adjunto a la oferta sea diferente al señalado en la plataforma del SECOP II

20. Cuando no se adjunte a con la oferta la garantía de seriedad de la misma.

El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIME: el proceso de selección no se limitará a MIPYMES, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y la reglamentación contenida en el Decreto Nacional 092 de 2017, está destinada a la participación exclusiva de entidades de derecho privado sin ánimo de lucro.

13. VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el Municipio invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION:

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Publicación de la convocatoria Pública, estudios y documentos previos..	07 de septiembre de 2026	SECOP II contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones y comentarios al contenido de los Estudios, documentos previos y a la convocatoria publica	08 de septiembre de 2026, hasta las 17:00	SECOP II contratos.gov.co
Plazo para respuesta a las observaciones y comentarios al contenido de los Estudios, documentos previos y a la convocatoria pública.	09 de septiembre de 2026, hasta las 17:00	SECOP II contratos.gov.co

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Plazo para expedir modificaciones a los Estudios y documentos previos y a la convocatoria pública	10 de septiembre de 2026, hasta las 17:00	
Vencimiento del plazo para presentar propuestas. Cierre	11 de septiembre de 2026, hasta las 17:00	SECOP II contratos.gov.co
Apertura de Ofertas	11 de septiembre de 2026, hasta las 17:02	SECOP II contratos.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	11 de septiembre de 2026, hasta las 17:05	SECOP II contratos.gov.co
Término para evaluar las ofertas	14 de septiembre de 2026, hasta las 17:00	Alcaldía Municipal de Santa Rosa - Bolívar – oficina de contratación.
Publicación del informe de evaluación	15 de septiembre de 2026, hasta las 17:00	SECOP II contratos.gov.co
Traslado del Informe de evaluación de las ofertas y recepción de observaciones al mismo.	16 de septiembre de 2026, hasta las 17:00	**Traslado del informe** SECOP II contratos.gov.co **Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación** SECOP II contratos.gov.co; hasta las 5:00 p.m. de la fecha límite

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Respuestas a las observaciones al informe de evaluación; expedición de informe de evaluación definitivo, si el informe preliminar fuere modificado.	17 de septiembre de 2026, hasta las 17:00	SECOP II contratos.gov.co
Expedición del acto de Adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso	18 de septiembre de 2026, hasta las 14:00	SECOP II contratos.gov.co
Perfeccionamiento y Suscripción del contrato	18 de septiembre de 2026, hasta las 15:00	SECOP II contratos.gov.co
Elaboración del Registro presupuestal	18 de septiembre de 2026, hasta las 17:00	Oficina de Presupuesto del Municipio
Entrega de garantías y aprobación.	Dentro de los tres (3) días hábiles a la suscripción del contrato por las partes	SECOP II contratos.gov.co
Desembolso de los recursos que el municipio debe aportar	Dentro de los plazos establecidos en el contrato	Tesorería del Municipio.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley.

15. FACTORES QUE DETERMINAN LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

Puntaje total 100 puntos

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, El Municipio determinará la oferta más favorable para el caso de este proceso de Selección teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. La formación académica y experiencia del personal requerido para la ejecución del contrato.
2. La experiencia relacionada del proponente adicional a los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia.
3. Emprendimiento de mujeres.
4. Miembros del Equipo de Trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el alcance del mismo, para su ejecución el ejecutor requiere contar con un personal cualificado, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión del cual deriva el proceso de contratación. Por lo anterior, los factores de ponderación se establecerán respecto de la formación académica y de la experiencia del personal propuesto por los oferentes. No se asignará puntaje a la oferta económica, habida consideración que se trata de un contrato de impulso a actividades consideradas de interés público, en virtud de lo cual no existe margen para que los oferentes varíen la destinación de la inversión de los recursos aportados por el municipio y en tal sentido todas las ofertas que se presenten deberán corresponder a las mismas actividades y a los mismos valores de éstas.

En consecuencia, dichos factores se evaluarán así:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Formación Académica del Personal	**Hasta 44,5 puntos**
Dos (2) Profesional en Medicina, con título de Médico(a), debidamente graduado(a), con tarjeta profesional vigente, inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS)	8
Dos (2) Profesional en Enfermería, con título profesional de Enfermero(a), debidamente graduado(a), con tarjeta profesional vigente e inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).	8
Dos (02) Profesional en Psicología, con título profesional de Psicólogo(a), tarjeta profesional vigente.	8

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Un (1) Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social).	4
Un (1) Maestro en artes escénicas.	4
Dos (2) Profesional en Trabajo Social, con título profesional de Trabajador(a) Social.	6,5
Dos (2) Tecnólogos en Administración Logística o Gestión Logística.	6
Experiencia del Personal	**Hasta 45 puntos**
Dos (02) Profesional en Medicina, **Experiencia profesional**: Deberá acreditar mínimo un año de experiencia profesional.	8
Dos (02) Profesional en Enfermería **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia profesional, **Experiencia profesional específica**: Deberá acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con la ejecución, acompañamiento o desarrollo de programas, proyectos, campañas o estrategias de promoción de la primera infancia, de la salud y prevención de la enfermedad, especialmente en temas de salud pública, salud sexual y reproductiva, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención del embarazo en adolescentes, atención primaria en salud, trabajo comunitario, población juvenil o actividades afines al objeto contractual.	8
Dos (02) Profesionales en Psicología, con título profesional de Psicólogo(a). **Experiencia profesional:** Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. **Experiencia profesional específica**: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con el acompañamiento o desarrollo de	8

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

proyectos, programas, estrategias o actividades dirigidas a jóvenes, adolescentes, familias y comunidades, en temas de intervención psicosocial, salud mental, promoción de estilos de vida saludables, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos en adolescentes, fortalecimiento de capacidades comunitarias, participación ciudadana, convivencia social o actividades afines al objeto contractual.	
Un (1) Profesional en Comunicación Social, con título profesional debidamente otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. **Experiencia profesional relacionada:** Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en actividades relacionadas con estrategias de comunicación, diseño y ejecución de campañas de sensibilización, producción de contenidos, gestión de medios, comunicación comunitaria, comunicación para el desarrollo o procesos de información y divulgación en proyectos sociales, educativos o comunitarios.	4
Un (1) Maestro en artes escénicas. **Formación académica:** Título Maestro en Artes Escénicas **Experiencia profesional relacionada:** Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del título profesional, en el desarrollo de procesos formativos, culturales, artísticos, comunitarios o pedagógicos relacionados con las artes escénicas.	3.5
Dos (2) Profesionales en Trabajo Social, con título profesional de Trabajador(a) Social. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de la obtención del título.	7

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Experiencia profesional específica: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con el acompañamiento de programas, proyectos, campañas o estrategias de intervención social, desarrollo comunitario, fortalecimiento familiar, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos en adolescentes, promoción de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, o actividades afines al objeto contractual.	
Dos (2) Tecnólogos en Administración Logística o Gestión Logística, **Experiencia laboral relacionada:** Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con actividades de apoyo logístico, coordinación operativa, organización de eventos, apoyo administrativo	6.5
Experiencia relacionada adicional a los requisitos habilitantes	**Hasta máximo 10 puntos**
El proponente que acredite experiencia adicional mediante la ejecución de un (1) contrato diferente a los aportados para demostrar la idoneidad y experiencia mínima habilitante, cuyo objeto o alcance contemple el diseño, implementación o ejecución de programas, proyectos, campañas, estrategias de capacitación, prevención o fortalecimiento dirigidas a jóvenes o adolescentes y que haya sido ejecutado satisfactoriamente, según certificación expedida por la entidad contratante, obtendrá la respectiva puntuación establecida en los criterios de evaluación.	**10**
Emprendimiento o empresas de Mujeres	**0,25**
Puntaje por miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar	**0,25**
TOTAL	**100**

15.1. Forma de asignar puntaje a la formación académica del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

PERSONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE
Dos (2) Profesional en Medicina, con título de Médico(a), tarjeta profesional vigente e inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).	Asignación de puntaje: Ocho (8) puntos total. Se asignarán cuatro (4) puntos por cada profesional en Medicina que acredite la totalidad de los requisitos de formación académica exigidos mediante la presentación completa de los documentos requeridos. En caso de no aportarse alguno de los documentos solicitados para cualquiera de los profesionales propuestos, se asignará cero (0) puntos respecto del profesional que no cumpla con la acreditación documental correspondiente. Documentos para acreditar la formación académica: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del diploma o acta de grado que acredite el título profesional de Médico(a). 3. Copia de la tarjeta profesional vigente. 4. Certificado de inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS). 5. Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
Dos (2) Profesional en Enfermería, con título profesional de Enfermero(a), tarjeta profesional vigente e inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).	Asignación de puntaje: Ocho (8) puntos total. Se asignarán cuatro (4) por puntos por cada profesional en Enfermería que acredite la totalidad de los requisitos de formación académica exigidos mediante la presentación completa de los documentos requeridos. En caso de no aportarse alguno de los documentos solicitados para cualquiera de los profesionales propuestos, se asignará cero (0) puntos respecto del profesional que no cumpla con la acreditación documental correspondiente. Documentos para acreditar la formación académica: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del diploma o acta de grado que acredite el título profesional de enfermero (a). 3. Copia de la tarjeta profesional vigente. 4. Certificado de inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS). 5. Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Dos (2) Profesionales en Psicología, con título profesional de Psicólogo(a) y tarjeta profesional vigente.	Asignación de puntaje: Ocho (8) puntos total. Se asignarán cuatro (4) puntos por cada profesional en Psicología que acredite la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del Diploma o acta de grado del pregrado. 3. Copia de la tarjeta profesional. 4. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
Un (1) Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social)	Asignación de puntaje: Cuatro (4) puntos total. Se asignarán cuatro (4) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional en Comunicación Social acredita la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del Diploma o acta de grado del pregrado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
Un (1) Maestro en artes escénicas. (título de Maestro en artes Escénicas.	Asignación de puntaje: Cuatro (4) puntos total. Se asignarán cuatro (4) puntos si el integrante del personal ofrecido como Maestro en Artes escénicas que acredite la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del Diploma o acta de grado del pregrado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Dos (2) Profesionales en Trabajo Social, con título profesional de Trabajador(a) Social.	Asignación de puntaje: Seis puntos cinco (6.5) puntos. Se asignarán tres puntos veinticinco (3,25) puntos por cada profesional en Trabajo Social que acredite la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del Diploma o acta de grado del pregrado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
Dos (2) Tecnólogos en Administración Logística o Gestión Logística.	Asignación de puntaje: Seis puntos (6) puntos totales. Se asignarán tres (3) puntos por cada tecnólogo en Administración Logística o Gestión Logística que acredite la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del Diploma o acta de grado del título tecnólogo. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.

Nota 1: Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, la cual debe incluirse en la propuesta, **en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en cuanto al factor de ponderación de formación académica.**

15.1.1. Documentos otorgados en el exterior

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Español, deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a éste idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

15.1.2. Consularización

Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (C. G. P. Artículo 74).

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

15.1.3. Apostillaje

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalados, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso, sólo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma distinto del español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

15.1.4. Títulos obtenidos en el exterior

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

15.2. Forma de asignar puntaje a la experiencia del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

EXPERIENCIA REQUERIDA	PUNTAJE
Dos (02) Profesional en Medicina, **Experiencia profesional**: Deberá acreditar mínimo un año de experiencia profesional.	Se asignarán ocho (8) puntos totales, equivalentes a cuatro (4) puntos por cada profesional en Medicina que acredite acredita la experiencia profesional requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: • Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar. • Actos de nombramiento, actas de posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Dos (02) Profesional en Enfermería **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia profesional, **Experiencia profesional específica**: Deberá acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con la ejecución, acompañamiento o desarrollo de programas, proyectos, campañas o estrategias de promoción de	Se asignarán ocho (8) puntos totales, equivalentes a cuatro (4) puntos por cada profesional ofrecido como Enfermero que acredite la experiencia profesional y específica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: • Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

la primera infancia, de la salud y prevención de la enfermedad, especialmente en temas de salud pública, salud sexual y reproductiva, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención del embarazo en adolescentes, atención primaria en salud, trabajo comunitario, población juvenil o actividades afines al objeto contractual.	• Actos de nombramiento, actas de posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Dos (02) Profesionales en Psicología, con título profesional de Psicólogo(a). **Experiencia profesional:** Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. **Experiencia profesional específica**: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con el acompañamiento o desarrollo de proyectos, programas, estrategias o actividades dirigidas a jóvenes, adolescentes, familias y comunidades, en temas de intervención psicosocial, salud mental, promoción de estilos de vida saludables, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos en adolescentes, fortalecimiento de	Se asignarán ocho (8) puntos totales, equivalentes a cuatro (4) puntos por cada profesional ofrecido como Psicologo que acredite la experiencia profesional y específica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: • Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar. • Actos de nombramiento, actas de posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

capacidades comunitarias, participación ciudadana, convivencia social o actividades afines al objeto contractual.	
Un (1) Profesional en Comunicación Social, con título profesional debidamente otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. **Experiencia profesional relacionada:** Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en actividades relacionadas con estrategias de comunicación, diseño y ejecución de campañas de sensibilización, producción de contenidos, gestión de medios, comunicación comunitaria, comunicación para el desarrollo o procesos de información y divulgación en proyectos sociales, educativos o comunitarios.	Se asignarán cuatro (4) puntos, si el integrante del personal ofrecido como Profesional en Comunicación Social que acredite la experiencia profesional relacionada requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: • Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar. • Actos de nombramiento, actas de posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Un (1) Maestro en artes escénicas. **Formación académica:** Título Maestro en Artes Escénicas **Experiencia profesional relacionada:** Deberá	Se asignarán tres puntos cinco (3.5) puntos, si el integrante del personal ofrecido como Maestro en artes escénicas, acredita la experiencia profesional relacionada requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del título profesional, en el desarrollo de procesos formativos, culturales, artísticos, comunitarios o pedagógicos relacionados con las artes escénicas.	Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: • Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar. • Actos de nombramiento, actas de posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Dos (2) Profesionales en Trabajo Social, con título profesional de Trabajador(a) Social. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de la obtención del título. **Experiencia profesional específica:** Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con el acompañamiento de programas, proyectos, campañas o estrategias de intervención social, desarrollo comunitario, fortalecimiento familiar, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos en adolescentes, promoción de derechos de niños, niñas, adolescentes y	Se asignarán siete (7) puntos totales, equivalentes a tres puntos cinco (3.5) puntos por cada profesional en Trabajo Social que acredite la experiencia profesional y específica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: • Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar. • Actos de nombramiento, actas de posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

jóvenes, o actividades afines al objeto contractual.	
Dos (2) Tecnólogos en Administración Logística o Gestión Logística, **Experiencia laboral relacionada:** Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con actividades de apoyo logístico, coordinación operativa, organización de	Se asignarán seis puntos cinco (6,5) puntos, equivalentes a tres punto veinticinco (3,25) puntos por cada tecnólogo que acredite la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: • Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar. • Actos de nombramiento, actas de posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.

15.3. Forma de asignar puntaje por acreditar experiencia adicional a los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia.

Con el fin de contar con un proponente con la experiencia, experticia, idoneidad, logística y capacidad necesaria para el desarrollo del objeto a contratar y, además de lo anterior, con el ánimo de verificar que el proponente se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, en cumplimiento a las especificaciones técnicas de este tipo de servicios a prestarse, el Municipio ha determinado establecer el presente criterio, al cual se asignara puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla

Experiencia relacionada adicional a los requisitos habilitantes	
El proponente que acredite experiencia adicional mediante la ejecución de un (1) contrato diferente a los aportados para demostrar la idoneidad y experiencia mínima habilitante, cuyo objeto o alcance	Se asignarán diez (10) puntos si la entidad sin ánimo de lucro acredita experiencia a través de un contrato adicional a los aportados para acreditar los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia. Para acreditar este factor de ponderación se tendrá en cuenta el objeto del contrato, no el valor.

contemple el diseño, implementación o ejecución de programas, proyectos, campañas, estrategias de capacitación, prevención o fortalecimiento dirigidas a jóvenes o adolescentes y que haya sido ejecutado satisfactoriamente, según certificación expedida por la entidad contratante, obtendrá la respectiva puntuación establecida en los criterios de evaluación.	Para acreditar el cumplimiento de este se debe aportar: 1. Copia del contrato. 2. Certificado de cumplimiento, acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción.

15.4. Forma de asignar puntaje por participación de emprendimiento y empresas de mujeres.

El municipio asignará cero coma veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **Formato Anexo No. 11 A –** *Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres* y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

15.5. Forma de asignar puntaje a los miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar

Con el fin de incentivar las oportunidades laborales y el empleo local en el municipio de Santa Rosa, Bolívar, se asignará puntaje a las ofertas que incluyan dentro del personal propuesto para la ejecución del contrato a personas que residan en el municipio de Santa Rosa, Bolívar; para lo cual, se deberá aportar por parte del proponente certificado de

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

residencia expedido por la autoridad y/o servidor público competente, mediante la cual se acredite que reside la residencia en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección contractual que derive del presente estudio previo.

El puntaje por este factor se asignará de la siguiente manera:

Miembros del Equipo residentes en el Municipio de Santa Rosa	Puntaje	Total, puntos
Dos (2) profesionales requeridos para la ejecución del proyecto.	0,125 punto por cada integrante con perfil profesional, requerido para la ejecución del proyecto	MÁXIMO A OBTENER 0,25

15.6. Puntaje mínimo para Adjudicar:

Para la adjudicación del proceso se requiere que la oferta considerada favorable para la entidad, la que haya obtenido mínimo sesenta (60) puntos en los factores de ponderación.

15.7. Comité evaluador para el proceso de selección.

Para efectos de evaluar las ofertas, El MUNICIPIO, a través de acto administrativo, designará un comité evaluador, el cual estará integrado de manera impar y en todo caso de conformidad con lo que al respecto disponga el Manual de Contratación municipal.

El comité evaluador verificará las propuestas y seleccionará aquellas que cumplan a cabalidad las especificaciones previstas en el presente documento, y presentará un informe con el resultado de la evaluación. En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

15.8. Traslado del informe de evaluación de ofertas presentadas por las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Del informe de evaluación elaborado por el comité evaluador, se dará traslado a los interesados, a través del SECOP II durante el término establecido en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, para que durante dicho término

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

presenten las observaciones que consideren procedentes. Dichas observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación del proceso o de declaratoria de desierto el mismo.

15.9. Declaratoria de desierto el proceso

El municipio declarará desierto el proceso de selección cuando:

1) No se presenten Ofertas;

2) Ninguna de las ofertas presentadas resulte admisible de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente documento

3) Medien causas o motivos que impidan la escogencia objetiva de un proponente

4) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación de adjudicación del proceso, hecha por el Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión

Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

El municipio rechazará y eliminará una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas Constitucionales y legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

2. Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica.

3. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea; es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de Selección.

4. Si el proponente o su representante legal se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) y/o reportado con Antecedentes Disciplinarios o judiciales que impliquen inhabilidad para contratar con entidades públicas.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

5. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano de dirección competente, de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

6. Cuando el proponente, con la propuesta, no acredite la información o no adjunte la documentación que el municipio requiere en el presente documento.

7. Cuando no se acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos habilitantes exigidos en el presente estudio y en la correspondiente convocatoria pública.

8. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del presente documento.

9. Cuando el valor total corregido de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

10. Cuando se omita relacionar actividades que deben ejecutarse en desarrollo del objeto de la contratación o se modifiquen las establecidas en el presente documento y en la respectiva convocatoria pública.

11. Cuando el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este documento y en la respectiva convocatoria pública.

12. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

13. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de Selección contractual.

14. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este documento, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

15. Cuando los datos suministrados por el oferente no sean acordes con la realidad, o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes, o cuando existan enmendaduras que no permitan deducir de forma clara la información presentada.

16. Cuando la propuesta económica presentada no se ajuste al presupuesto oficial establecido en el presente documento.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

17. Cuando la documentación o la información aportada por el proponente no concuerde con la realidad.

18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad con la respectiva oferta.

19. Cuando el valor del formato de oferta económica adjunto a la oferta sea diferente al señalado en la plataforma del SECOP II

20. Cuando no se adjunte a con la oferta la garantía de seriedad de la misma.

El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

17. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el monto económico del mismo y la forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio. El Municipio considera necesario la exigencia de garantía única a la entidad sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el objeto del contrato, con el fin de amparar los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos:

1. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de los recursos aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

3. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más.

4. **Calidad del Servicio**, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

18. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

En aplicación de lo previsto en el artículo 8 del Decreto reglamentario nacional 092 de 2017, en el contrato que se celebre se incorporarán las cláusulas excepcionales de: terminación, interpretación y modificación unilaterales, así como la de caducidad previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

19. SUJECIÓN A LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Los oferentes deben ceñirse y cumplir, además de las reglas previstas en la presente invitación, las contenidas en el estudio previo en el que se sustenta el proceso de selección, so pena de que la oferta sea rechazada o afectada en cuanto a factores de ponderación.

Dado en el Municipio de Santa Rosa - Bolívar al primer (01) día de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



HARVIS BELLO ELLES
Alcalde Municipal de Santa Rosa - Bolívar